

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Abril de 1902.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 957.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Consignada en el art. 2.º, cap. 6.º, Sección 8.ª, del presupuesto vigente, la cantidad de 50.000 pesetas para auxilios á los Sindicatos agrícolas y Asociaciones que tengan por objeto el crédito agrícola ó el seguro de cosechas contra el granizo y otros accidentes, el de ganados y otros fines de carácter esencialmente agrícolas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para la concesión de los expresados auxilios se tengan presentes las reglas siguientes:

Primera. Estos auxilios no serán concedidos más que á las Sociedades que tengan el carácter de mutualidad.

Segunda. Los Sindicatos agrícolas y demás Asociaciones oficiales ó particulares comprendidas

en esta disposición que soliciten auxilios del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, deberán hacerlo en instancia, en la que se hará constar la índole é importancia de su institución y el fin á que se destina el auxilio que se solicita.

Tercera. Las instancias en que se soliciten los auxilios se presentarán en la forma ordinaria, acompañadas de la justificación de la existencia legal de los Sindicatos agrícolas y Asociaciones oficiales ó particulares de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1902.—*Villanueva*.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

NUM. 958.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por varios Ingenieros Jefes sobre inscripción de aprovechamientos de aguas públicas en los registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, se ha servido aprobar las siguientes instrucciones:

1.ª Para la inscripción definitiva de los aprovechamientos de aguas públicas servirá, no sólo

la concesión administrativa, sino también cualquier título de derecho civil.

2.ª El art. 409 del Código civil dispone que se adquiere el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas por prescripción de veinte años. En consecuencia, deberán inscribirse los aprovechamientos que se justifique vienen utilizándose veinte ó más años, no á partir de determinada fecha, sino á contar de cualquiera. Para justificar ese período, á falta de otros documentos fehacientes, deberá el peticionario presentar información posesoria en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

3.ª Las inscripciones no otorgan al usuario más derecho que los que arranquen del título en que se fundan.

4.ª Las informaciones versarán únicamente sobre el hecho de la posesión, y no serán válidas en cuanto á la cantidad de agua utilizada.

5.ª Las inscripciones se harán aun cuando no conste en documento fehaciente el volumen utilizado. En este caso el Ingeniero Jefe de la provincia procederá á hacer la determinación del volumen necesario para el aprovechamiento de que se trate, mediante reconocimiento del terreno, y la fijación de ese volumen se hará por el Ministerio, según el art. 152 de la ley de Aguas.

Al acto del reconocimiento de-

berán asistir los interesados ó sus representantes.

6.ª Los reconocimientos que se indican en el artículo anterior se harán por orden de petición de inscripciones pero atendiendo también á las necesidades del servicio y aprovechando las vistas reglamentarias á obras ó confrontaciones de proyectos en tramitación.

7.ª Siempre que haya de hacerse reconocimiento especial para la fijación de que se trata, los gastos se satisfarán por el peticionario, á menos que éste recurra al Ministerio, que podrá ordenar sean de oficio cuando así lo aconseje la desproporción entre el importe de los gastos y la cuantía del aprovechamiento.

8.ª El peticionario que en término de un mes desde la resolución del Ministerio no deposita el importe de los gastos, se entenderá que renuncia á la inscripción. El mismo plazo se concede para hacer el depósito cuando el interesado se conforme con el presupuesto formado por el Ingeniero Jefe; y si pasado el mes no reclama al Ministerio ni hace el depósito, se entenderá también que renuncia á la concesión.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 12 de Marzo de 1902.—*Villanueva*.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 19 de Marzo de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.009.

Diputacion provincial de Valladolid.

EXTRACTO de la sesion del día 20 de Enero de 1902.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los señores Diputados García Gil, Marcos Lorenzo, Rico, Ortega, Recio, Samaniego, Rozas, Mateo, Vela, Pinilla, Carbonero, Marquina, Bachiller y Rodriguez y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Gobernador haciendo uso de la palabra dirigió un saludo á los señores Diputados rogándoles asistiesen con puntualidad á las sesiones que faltan, manifestando que los señores interinos tienen perfecto derecho á ocupar el puesto que por Real orden se les había conferido, hasta que los propietarios fuesen rehabilitados, que aunque se decía se había sobreseído el procedimiento contra ellos incoado, él oficialmente no lo sabía, por lo que los interinos tenían obligación de permanecer en su puesto hasta que se notificase la resolucio que recayese por la autoridad correspondiente.

Se dió cuenta de estar sobre la mesa las actas de los Diputados electos señores García Garrote, Victoria, Represa y Vicente Sanchez, y se acordó dictamine la Comision permanente, suspendiéndose la sesion por diez minutos.

Reanudada, dicha Comision dió lectura de su dictamen, proponiendo á la Excm. Diputacion provincial apruebe la eleccion de los señores Diputados y los proclame como tales, acordándose quedé veinticuatro horas sobre la mesa.

Se leyeron los acuerdos de la Comision tomados con el carácter de urgentes desde el 14 de Octubre pasado al 18 del corriente, acordándose también queden veinticuatro horas sobre la mesa.

Se aprobaron los ingresos de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia decretados por el Sr. Vicepresidente de la Comision en el día de hoy.

El Sr. Gobernador se retira del salon y ocupa la presidencia el Sr. García Gil.

Se dió lectura del Real decreto de 1.º del corriente referente á la continuacion en esta Capital de

la Escuela de Comercio con el carácter de Superior, consignando el Ayuntamiento y la Diputacion la cantidad necesaria en sus presupuestos anuales para su sostenimiento, facilitándose edificio adecuado y ejecutando las obras necesarias, remitiéndose al Ministerio en término de quince días certificacion de los acuerdos tomados sobre el particular, y despues de haber hecho uso de la palabra los señores Marcos Lorenzo y Recio exponiendo las razones que creyeron oportunas, se acordó aceptar las conclusiones expuestas en el Real decreto, entendiéndose sólo que durante el año actual se compromete la Diputacion al sostenimiento de dicha Escuela Superior.

La Diputacion quedó enterada de la orden del Ministerio de Agricultura, fecha 2, de haberse nombrado Ingeniero Director de la Granja Escuela experimental de Agricultura.

Igualmente y que pasen á Contaduría las comunicaciones del Subsecretario de Instruccion pública y Bellas Artes, dando cuenta de haber sido nombrado Catedrático de Aritmética y Geometría de la Escuela de Artes y Oficios, D. Antonio Aparicio.

Se aprobaron las cuentas de gastos hechos por administracion en el Hospital en Julio de 1901.

Se dió cuenta del Reglamento interior para las oficinas y dependencias de la Diputacion formado por el Sr. Secretario, y se acordó pasarle á la Comision de Reglamentos para que informe con urgencia.

Dióse cuenta de una instancia de D. Faustino Rodriguez, para que se le abone el arriendo de sillas de la Batalla de flores de 1900 y se propuso por el Sr. Recio se abone por ser cierto el servicio.

Se dió cuenta de otra de don Alberto Kirchener, en que pide el abono del decorado de la Tribuna que se construyó para el festejo referido, y despues de exponerlo que creyeron oportuno los señores Recio, Marcos Lorenzo, Rodriguez, y con algunas consideraciones de la Presidencia, se acordó examinar el acuerdo de la Diputacion respecto á este particular, examinando las actas para resolver lo que sea procedente.

Dada cuenta de una instancia de D. Cecilio Gimón, contratista de las obras de un pabellon del Manicomio para continuarlas, no habiendo podido terminarlas por

las razones que aduce, revocándose el acuerdo tomado por la Comision respecto á la rescision del contrato, despues de haber hecho uso de la palabra los señores Recio, Presidente y Rodriguez, se acordó que al tratar en la próxima sesion de los acuerdos de la Comision, se resuelva en definitiva.

El Sr. Marcos Lorenzo se hizo cargo de un suelto publicado en uno de los periódicos locales referente al despacho de cuentas municipales atrasadas y que debe darse satisfaccion á la curiosidad de la prensa, y despues de oír en este asunto las observaciones hechas por varios señores Diputados, se acordó que procede exigir las responsabilidades necesarias á quien hubiere dado lugar á ellas, é interesar al Sr. Gobernador para que apremie para ello, y si esto no fuera suficiente se proceda á la ultimacion de las cuentas que falten de solventar.

El Sr. Recio dió cuenta de que terminadas las obras de la Escuela Normal de Maestras, habia entregado dicho local al Sr. Rector y entidades afectas á aquel Centro de enseñanza y que tenia el encargo de dar un voto de gracias por el acto y actividad desplegadas. La Diputacion oyó con gusto lo expuesto por el Sr. Recio, así como el de habilitar el Instituto en el exconvento de San Gregorio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion

á las diez y ocho.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.—V.º B.º El Presidente, Juan García Gil.

Núm. 1.079.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de veintiuno del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministran á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Marzo los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	1	27
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2	87
Id. de paja de 6 id.	1	23
Litro de aceite.	1	14
Quintal métrico de leña.	2	67
Id. de carbon vegetal	9	67

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintidos de Marzo de mil novecientos dos.—Juan Martinez Cabezas.—V.º B.º El Vicepresidente, Fidel Recio.—Conforme: El Comisario de guerra, Cayetano Termens.

NUM. 1.034.

GRANJA MODELO QUE FUE DE VALLADOLID.

Semana 2.ª de labores del 24 al 29 de Marzo 1902.

Cuenta de los jornales invertidos durante los días de esta semana en el viñedo de este Establecimiento.

Número	NOMBRES.	Precio del jornal Pts. Cts.	DÍAS QUE TRABAJARON						TOTAL	IMPORTE. Pts. Cts.
			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado		
1	Antonio Vallelado.	2	1	1	1	1	»	1	5	10
2	Eugenio Alonso.	2	1	1	1	1	»	1	5	10
3	Modesto Fernandez	1.75	1	1	1	1	»	1	5	8.75
4	Dionisio Fernandez	1.75	1	1	1	1	»	1	5	8.75
5	Franc.º Fernandez.	1.75	1	1	1	1	»	1	5	8.75
Suma total.									25	46.25

Asciende el valor de la presente cuenta á las demostradas cuarenta y seis pesetas, veinticinco céntimos.

Valladolid 29 de Marzo de 1902.—Mauricio Crespo.

COMISION PROVINCIAL.—Sesion de 29 de Marzo de 1902.—La Comision acordó aprobar la precedente cuenta.—El Vicepresidente, Fidel Recio.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.

Nota. Los nombres arriba indicados se ocuparon durante los días de esta semana, el primero y segundo, en la poda de cepas, y los números siguientes en la operacion de descubrir.

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCION 3.ª—OBRA PÍA.

Copia.—“Procuracion general de la Tierra Santa en Jerusalem.—Excmo. Señor.—Muy señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha 9 de Enero próximo pasado, núm. 14, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Gognel y Comp.^a, Paris, por el valor de francos 39.465 con 12 céntimos, importe de las 52.981 pesetas con 92 céntimos recaudadas en el año último de 1900, que al cambio de 34'25 por 100 han producido la suma en francos mencionada, en concepto de limosnas con destino á las Misiones españolas de Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Señor Cónsul de España en esta Ciudad con fecha 9 de Febrero del presente año.—Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalem 11 de Febrero de 1901.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuracion.)—Excelentísimo Señor Don Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.”—Está conforme: *Ramon Gutierrez y Ossa*.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este centro durante el año de 1901, que en virtud de Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
Albarracín.	31 Enero.	D. Telesforo Jimenez.	Libranza del Giro Mutuo.	10
Almería.	8 Mayo.	» Antonio Rieto.	Entrega el mismo á la mano.	150
Astorga.	24 Abril.	» Francisco Rubio.	Idem id. D. Gregorio del Conde.	17
Avila.	12 Enero.	» Raimundo Perez Gil.	Letra c/ al Banco de España.	171'50
Badajoz.	17 Diciembre.	» José Henares.	Libranza del Giro Mutuo.	34'70
Barbastro.	12 Enero.	» Manuel Sesé.	Letra c/ D. Francisco Morana.	253'50
Barcelona.	1º Abril.	» Tomás Sanchez y Gonzalez.	Entrega D. Emilio Gonzalez.	257
Burgos.	24 Mayo.	» Gerardo Villota.	Letra c/ al Banco de España.	287'35
Cádiz.	31 Enero.	» Juan Galan y Caballero.	Libranza del Giro Mutuo.	55
Calahorra.	2 Julio.	» Fernando Eguizábal.	Cheque c/ Sres. Urquijo y Comp. ^a .	330'00
	24 Diciembre.		Idem id. id.	303'00
Canarias.	13 Mayo.	» Bernardo Cabrera.	Letra c/ al Banco de España.	240
Cartagena.	9 Febrero.	» Rafael Alguacil.	Idem id. id.	387
Centa.	31 Enero.	» Salvador Ros y Calaf.	Libranza del Giro Mutuo.	10
Ciudad Real.	13 Marzo.	» Eloy Fernandez.	Idem id. id.	21
Ciudad-Rodrigo.	13 »	» Robustiano Anton.	Idem id. id.	57
Córdoba.	14 Mayo.	» Pedro Moreno.	Remitido en sellos.	7'27
Cuenca.	31 »	» Gregorio Auñón.	Libranza del Giro Mutuo.	30
Gerona.	30 »	» Antonio María Oms.	Idem id. id.	7
Granada.	10 »	» Marcelino Toledo.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	349
Guadix.	21 Diciembre.	» Manuel Lopez Martinez.	Entrega D. Rafael Matias Padilla.	540'40
	9 Febrero.		Letra c/ al Banco de España.	250'00
Huesca.	9 »	» Pablo Hidalgo.	Idem id. id.	130
Ibiza.	10 Diciembre.	» Juan Torres y Ribas.	Entrega D. Miguel Mari.	18
Jaca.	12 Enero.	» Delfin Alastuey.	Libranza del Giro Mutuo.	230'00
Jaen.	18 Octubre.	» Cristino Morrondo.	Entrega D. Miguel Irigoyen.	439'46
	19 Julio.	» Juan de la Cruz Salazar.	Libranza del Giro Mutuo.	66
	27 »		Letra c/ al Banco de España.	544'61
Leon.	14 Octubre.	» Vicente Silva.	Idem id. id.	250'00
	11 Diciembre.		Idem id. id.	500'00
Lérida.	10 Mayo.	» Crescencio Estorzado.	Letra c/ P. Alfaro y Comp. ^a .	25
Lugo.	12 Enero.	» Tomás Suarez.	Libranza del Giro Mutuo.	10
Madrid.	31 »	» Miguel Callejo.	Entrega por recaudado en el Almacen de Santuarios de esta corte durante el mes de Enero.	4'75
Idem.	31 Diciembre.	» Mariano Perales, encargado del almacen de Santuarios.	Entrega por recaudado en los meses de Febrero á Diciembre.	2.605'33
Idem.	12 Septiembre.	» Nicolás de Pablo.	Entrega como limosna.	5
Idem.	9 Octubre.	Entrega de los Sres. Marqueses de Murillo	Limosna correspondiente á 1900.	150
Málaga.	20 Mayo.	D. Rafael Parodi.	Entrega D. Antonio Quilez.	237'50
	17 Octubre.		Letra c/ al Banco de España.	593'60
Mallorca.	10 Mayo.	» Matias Company.	Letra c/ E. Sainz é hijos.	1.021'94
Manila.	13 Marzo.	» Bernabé del Rosario.	Idem id. id.	1.125
Menorca.	31 Enero.	» Antonio Sintes.	Cheque id. id.	294'06
Mondoñedo.	22 Febrero.	» Jesús Carrera.	Libranza del Giro Mutuo.	218
Orense.	10 Mayo.	» Salvador Martinez.	Idem id. id.	10
Orihuela.	13 Marzo.	» Juan Ruiz Ramirez.	Cheque c/ G. Rolland hijo.	500
Osma.	10 Mayo.	» Antonio Marquez.	Idem c/ D. Manuel Pascual Davia.	315'40
	6 Diciembre.		Idem c/ D. Luis Bacqué.	320'61
	31 Enero.		Letra c/ al Banco de España.	336'00
Oviedo.	26 Agosto.	» Antonio Sanchez Otero.	Idem id. id.	400'00
	14 Octubre.		Idem id. id.	500'00
Palencia.	12 Enero.	» José Madrid.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	50
Pamplona.	11 Diciembre.	» Juan Cortijo.	Idem c/ al Banco de España.	4.301'70
Plasencia.	26 Noviembre.	» Policarpo Barco.	Libranza del Giro Mutuo.	25
Salamanca.	11 Enero.	» Juan Antonio Vicente Bajo.	Entrega D. José Vicente Ruano.	685'80
Santander.	23 Noviembre.	» Wenceslao Escalzo.	Idem D. Alfredo Tobarra.	15

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
Santiago..	13 Marzo..	D. Ricardo Rodriguez..	Letra c/ Crédit Lyonnais..	112
Idem..	2 Octubre..	R. P. Fr. Miguel Barraincúa..	Remite como limosna..	250
Segorbe..	10 Mayo..	D. Manuel Izquierdo..	Libranza del Giro Mntuo..	500
Segovia..	22 Enero..	» Salvador Guadillo..	Entrega él mismo á la mano..	35
Sevilla..	9 Febrero..	» Ildefonso Poblacion..	Letra c/ el Crédit Lyonnais..	474
Sigüenza..	29 Noviembre..	» Juan Francisco Cabrera..	Libranza del Giro Mutuo..	10
Tarazona..	30 Diciembre..	» Joaquin Carrion..	Idem id. id..	45
Tenerife..	31 Enero..	» José Francisco Padilla..	Letra c/ al Banco de España..	506
Teruel..	12 »	» Blas Espallargas..	Libranza del Giro Mutuo..	30
Toledo..	22 Febrero..	» Salvador Valdepeñas..	Letra c/ al Banco de España..	955'39
Tortosa..	22 »	» Julian Ferrer..	Cheque c/ D. Luis Bacqué..	457'25
Tuy..	26 Enero..	» José Rodriguez de Perez..	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes..	1.129'35
Urgel..	31 »	» Vicente Porta..	Libranza del Giro Mutuo..	58
Valencia..	19 »	» Salvador Montesinos..	Cheque c/ al Banco de España..	4.469
Valladolid..	29 Abril..	» Melchor Serrano..	Entrega D. Doroteo Segura..	447'35
Vich..	20 Junio..	» Sebastian Aliberch..	Letra c/ D. Luis Bacqué..	250
Vitoria..	22 Enero..	» Andrés Gonzalez de Suso..	Idem c/ á D. Julian Moreno..	2.900'86
Zamora..	31 »	» Fernando Iglesias..	Libranza del Giro Mutuo..	40
Zaragoza..	11 Abril..	» Antonio Rosillo..	Letra c/ al Banco de España..	259
TOTAL QUE SE REMITE: ?				32.614'48

NOTA. No han rendido cuenta los Comisarios de Tarragona y Tudela. Ha manifestado no haber obtenido recaudacion alguna, la de Coria.

Importa la presente relacion las figuradas treinta y dos mil seiscientos catorce pesetas cuarenta y ocho céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1902.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º El Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Ossa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.056.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á un sujeto llamado Antonio Gallego Altale, vecino que fué de esta Capital, domiciliado en la calle de Vega, número trece, y que tuvo puesto de efectos usados en el Campillo de San Andrés de la misma, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de quinto día á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de recibirle declaracion en el sumario que por hurto de efectos se sigue contra Isidro Vegas Ramos y otro, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valladolid á treinta y uno de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, Nicolás García.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.057.

BILBAO.

Don José de Guivelondo Mendezona, Segundo Teniente, Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Garellano número cuarenta y tres contra el soldado del expresado Regimiento Francisco Gallegos de Imaz, por la falta grave de primera desercion.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Gallegos de Imaz, natural de Cabezón, provincia de Valladolid, hijo de Francisco y de María, de veintidos años de edad, soltero, de oficio comerciante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, y de un metro cuatrocientos noventa y cinco milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicacion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid, comparezca en este Juzgado á mi disposicion para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel de este antedicho Regimiento se le sigue con motivo de haber consumado la desercion en la mañana del cuatro de Febrero próximo pasa-

do, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado soldado Francisco Gallego de Imaz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de San Francisco de esta villa y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bilbao á diez y seis de Marzo de mil novecientos dos.—El 2.º Teniente Juez instructor, José de Guivelondo.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

EDICTO.

Por acuerdo del Consejo de familia para la vigilancia de la tutela del menor Don Arturo Rodriguez Gatón, se venden en pública subasta extrajudicial y separadamente las siguientes fincas rústicas radicantes en término de Bolaños, de este partido:

1.ª Una tierra al pago de la Reguera del Val, de cabida de

nueve celemines, tasada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra al mismo pago de cabida tres fanegas y ocho celemines, tasada en mil cien pesetas.

3.ª Otra al pago de la Fuente, de tres fanegas y treinta y cuatro estadales, tasada en mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en Villalon el día veintiseis de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Notaría de D. Leopoldo Roldan Lopez.

No se admitirá postura que no cubra la tasacion, y todo el que desee hacer licitacion, consignará previamente el diez por ciento del valor de las fincas.

La titulacion de las mismas podrá examinarse durante los últimos quince días en el despacho del Procurador D. Julian García Muñoz, en cuyo poder existe.

Villalon primero de Abril de 1902.—P. P., Cayetano Gatón.

Anuncio.

El Escritorio de D. F. Javier Gutierrez, se ha trasladado á la letra D, entresuelo, del mismo Pasaje.